

EL MONITOR DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DEFENSOR

DE LOS DERECHOS PROFESIONALES Y PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA.

Sale los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Precios. En Madrid por un trimestre 10 rs.; por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 14, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 40, y por un año 74.—En el extranjero 49 por trimestre, 38 por semestre y 72 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, calle del Caballero de Gracia núm. 9, cuarto tercero.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas y en la secretaría de la Escuela de Veterinaria, Paseo de Recoletos. En provincias, ante los subdelegados de veterinaria.

Todo suscriptor debe propagar los casos que llegue á observar.

SATISFACCION A LOS SUSCRITORES.

Nada hemos dicho á nuestros suscritores de los percances acaecidos al redactor de *El Monitor*, respecto á la administracion del mismo, á pesar de ser públicos y notorios; y si hoy lo manifestamos es por que termina el primer año de este periódico correspondiente al XVI que hemos consagrado al periodismo veterinario, puesto que XV corresponden al *Boletín*. Si lo hacemos es para dar una prueba mas de que lo único que ansiamos es el progreso de la ciencia y que nuestros lectores esten al corriente de cuanto nuevo, instructivo é interesante se publique, sepa y tenga relacion con la veterinaria.

Cuando enfermó el administrador, D. Vicente Sanz Gonzalez, nos entregó, por intermedio de su hijo político, parte de los papeles de la administracion, pero sin rendir cuentas del último semestre ni haber pagado los gastos en él verificados, sin embargo, todo fué satisfecho religiosamente. Se nos dió una simple nota de suscritores que habian abonado, entregando su importe, bien insignificante por cierto y que no merece la pena de citarse, diciéndonos que los demás no habian satisfecho. Esto se nos dijo en 22 de enero.

Pasamos una nota á los que constaban como deudores, y resultó que casi todos comprobaron habian remitido el importe. Justo era se les sirviese porque ellos no tenian culpa alguna de lo que hubiese sucedido en la administracion. Pagamos por lo tanto cuantos gastos han ocurrido durante los seis meses restantes, cual lo efectuamos de los anteriores, y segun el balance que hoy hemos hecho resulta haber sacado de nuestro bolsillo 4262 rs además del trabajo, incomodidades y cosas consiguientes, que por ser tan públicas no mencionamos.

Si esto hubiera sucedido con el que ó los que sostienen un periódico por empresa, para satisfacer sus necesidades, se hubiese declarado en quiebra, los suscritores se hubieran encontrado chasqueados, sin ser la primera vez.

Hé aquí lo que hemos hecho por la ciencia y por nuestros apreciables suscritores y con ello damos una nueva prueba de que vivimos con la ciencia y para la ciencia, pero sin comerciar con ella bajo ningun concepto.

SECCION OFICIAL.

Real orden resolviendo que el cargo de subdelegado de Sanidad no es incompatible con cualquier otro destino del servicio higiénico de las poblaciones. (1)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Benficencia y Sanidad*.—El Consejo de Sanidad del reino ha consultado á este Ministerio en 30 de noviembre último lo siguiente: En sesion de ayer aprobó este Consejo el dictamen de la seccion primera que á continuacion se inserta. Enterada la sesion de la consulta del Gobernador de Soria, relativa á si hay compatibilidad entre el desempeño simultáneo de Inspector de carnes de la capital, para que ha sido nombrado por el Ayuntamiento el veterinario de segunda clase, D. Martin Berdonces, y de subdelegado del ramo que hace tiempo viene desempeñando, y cuyo primer destino solicita el profesor de primera clase D. Julian Jimenez y Garcia, fundado en la preferencia que á la mayor categoría concede el artículo 7.º del Reglamento provisional de 14 de octubre de 1857.

Visto el de subdelegados de 24 de julio de 1843, el citado de 14 de octubre de 1857, y el de 24 de febrero último acerca del reconocimiento de las carnes.

Considerando que ninguna disposicion sanitaria establece la incompatibilidad entre el desempeño simultáneo de las subdelegaciones y cualesquiera otros destinos facultativos en el radio jurisdiccional correspondiente.

Considerando que, con el doble objeto de dar mayor importancia al cargo de subdelegado de Sanidad, y de crear estímulos para su buen desempeño, conviene se sancione el principio de reunir en estos funcionarios de la administracion cuanto haga referencia al servicio higiénico de las poblaciones.

Considerando, en fin, que si la ley otorga á los profesores de superior categoría el incuestionable derecho de ser preferidos á los inferiores, no proceda, sin embargo, tenga aplicacion en el presente caso, porque an-

(1) Al formar el *Índice*, que hoy damos, hemos echado de menos esta Real resolucion que incluimos, aunque tarde, para los casos en que merezca consultarse, y cuyo texto teniamos entre los materiales preparados para *El Monitor*, pero sin recordarle.

tes de que se estableciera en Soria D. Julian Jimenez y Garcia, ya estaba nombrado Inspector de carnes el subdelegado D. Martin Berdonces, que desempeña ambos cargos con rectitud y buen celo.—La seccion es de dictámen se consulte al Gobierno.

1.º Que para dar mas importancia á los subdelegados de Sanidad y estimular su exacto desempeño, conviene que, en igualdad de circunstancias, sean preferidos para Inspectores de carnes ú otros cargos relacionados con la higiene pública, los profesores que sirven aquellas.

2.º Que hay, por lo tanto, compatibilidad entre el cargo de Inspector de carnes de Soria y subdelegado de veterinaria del partido siempre que se desempeñen con el celo que corresponde; y toda vez que el profesor de segunda clase que los ejerce estaba nombrado antes de establecerse el de primera, debe desestimarse la reclamacion hecha por este.

Y 3.º Que si el cumplimiento de cargo de subdelegado exige prestar algun servicio extraordinario en los pueblos del partido como acontece en casos de epidemias, epizootias, etc., se les permita poner un profesor que sustituya los demás cargos por el tiempo perentorio de la ausencia fuera de la capital.

Y habiéndose dignado S. M. resolver, de acuerdo con el preinserto dictámen, lo comunico á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1859.—POSADA HERRERA.—Señor Gobernador de la provincia de Soria.

Premios á los militares que, siendo escolares, se hayan distinguido en la guerra de Africa.

UNIVERSIDAD CENTRAL.—El Claustro de catedráticos de esta Universidad y sus Institutos y de las Escuelas superiores y profesionales de Madrid, incorporadas á la misma, animado del mas puro entusiasmo por las glorias de la nacion, acordó en 24 de noviembre del año último costear tres premios de á 5,000 reales cada uno para otros tantos alumnos, que lo fueran de cualquiera de los establecimientos literarios sostenidos por el Estado al ingresar en las filas del ejército ó de la armada, y á juicio de sus jefes competentes se distinguieran en la campaña de Africa, felizmente terminada, por algun hecho de armas notable ó por servicios importantes y extraordinarios.

Acordó tambien abonar á alguno ó algunos de los premiados, en el caso de volver á continuar la carrera en los establecimientos públicos de esta córte, despues de cumplir su servicio militar, los gastos de matrículas y los del grado ó título profesional inmediato de los estudios que se estuvieran haciendo al tiempo de su ingreso en el ejército.

Con el fin de dictar la resolucion que corresponda luego que el espediente se halle instruido, mediante los informes necesarios, se hace saber á los militares, á quienes comprende el acuerdo del Claustro, que pueden aspirar á dichos premios presentando en la Secretaría general de esta Universidad, hasta el dia 15 de agosto próximo, instancias con documentos que acrediten su

procedencia escolar y los servicios extraordinarios que hayan prestado en el citado ejército de Africa.

Madrid 8 de junio de 1860.—El Rector, *marqués de San Gregorio*.

Por si entre los muchos alumnos militares que siguen la carrera de veterinaria, matriculados en los diferentes años, hay alguno ó algunos en quien concurren las circunstancias indicadas en el anterior acuerdo, le incluimos en *El Monitor* para que con mas facilidad llegue á su conocimiento.

Investigaciones anatómicas, fisiológicas y clínicas referentes á la pleuresia del caballo. (1)

TRATAMIENTO. El uso racionalmente combinado de los medios precedentes nos ha conducido al 4.º ó 5.º dia de la enfermedad. Si en este momento no se produce una mejoría notable, se presenta una indicacion nueva, pues es cuando comienza á manifestarse el derrame pleurítico. Para prevenirle se aconsejan la sangría, los revulsivos y de preferencia los vejigatorios. Deben dirigirse todos los esfuerzos á obtener una absorcion rápida, lo que podrá conseguirse aumentando la actividad de ciertos órganos encargados de eliminar la parte acuosa de la sangre.—Con este objeto puede recurrirse á los purgantes, sudoríficos ó á los diuréticos. Los purgantes rara vez son útiles en este período de la pleuresia, y los sudoríficos producen poco efecto en el caballo.

Interin no se descubran otros medios hay que recurrir á los diuréticos, segun la preferencia que á cada uno de ellos dé el práctico, ya la sal de nitro, ya las preparaciones de cebolla abarreana, ya la digital, la tinctura de acónito ó la de colchico; nosotros usamos la sal de nitro disuelta en un cocimiento de parietaria, haciendo hervir por algunos minutos de 5 á 7 onzas de de esta planta en 7 ú 8 azumbres de agua, añadiendo de $\frac{1}{2}$ á 1 $\frac{1}{2}$ onzas de nitro, con la cantidad suficiente de miel para edulcorarlo, y de hora en hora, ó de media en media hora, se le presenta al animal cosa de una azumbre de esta especie de tisana que por lo comun la toma el mismo. Debe darse toda la cantidad en el dia y en cortas porciones. Desde el primer dia sobreviene la diuresis de una manera mas pronta y segura que si se diera el remedio á igual dosis, pero en una ó dos veces segun se acostumbra. El nitro solo no produce tanto efecto como la parietaria que de por sí es diurética, y debieran los veterinarios echar mano de ella con mas frecuencia.

Tambien hemos obtenido buenos resultados con la digital á la dosis de 36 granos á 4 dracma al dia distribuida en varias tomas y en electuario. Su uso nos ha parecido mas particularmente indicado en estas pleuresias que no son francamente inflamatorias, casi siempre acompañadas de movimientos mas ó menos tumultuosos del corazon, que fatigan mucho á los animales. Por su accion sedativa no tarda en producir un bienestar evidente, y por su accion diurética facilita la absorcion del líquido estancado. La hemos empleado sola, ó asociada con la sal de nitro ó con el emético.

(1) Véase el número 32.

Sorprenderá tal vez, no hayamos dicho nada de esta última sal, á pesar de poseer contra la pulmonía una eficacia reconocida; pero su utilidad nos parece mucho menos demostrada contra la pleuresia, cual nos lo ha comprobado nuestra larga experiencia, la de otros y la analogía. Sabemos que muchos prácticos recomendables usan el tártaro emético indiferentemente en la pulmonía y en la pleuresia, y segun dicen, con igual ventaja, como le ha sucedido á Vairon que ha obtenido una vez efectos prodigiosos en cuatro caballos. Sin poder tener esta confianza, no llegaremos á dar al tartrato de potasa y de antimonio una virtud especial en el tratamiento de la pleuresia: posee en alto grado una doble accion hipostenizante y diurética que puede tener su utilidad. Es cierto que algunos ensayos, poco numerosos aun, inducen á creer podrá convenir, ya unido al nitro, ya á la digital. Lo que nos parece cierto es que este medicamento no debe formar la base del tratamiento de la pleuresia.

Que se le dé solo ó asociado á otras sustancias como ayudante ó como medicamento principal, hay que conformarse á las reglas del método de Razeri, es decir que se dé á alta dosis (4, 5 ó 6 dracmas al día) pero divididas en fracciones de 18 ó 36 granos, que se administrarán de hora en hora. Este método es el que hemos aconsejado como mejor para administrar el nitro.

Si el emético nos parece poco útil, creemos al quermes sin accion contra la pleuresia. Únicamente podrá convenir en el período de resolucion para activar la accion de los bronquios y facilitar la espulsion de mucosidades que tienden á acumularse en ellos.

Sea el que quiera el medicamento elegido, importa continuar su uso por el tiempo necesario (de cuatro á seis días por término medio), aumentando progresivamente las dosis, disminuyénlas despues poco á poco cuando se han insinuado francamente los signos de la convalecencia.

Interin la enfermedad esté en el período agudo los animales estarán adictados, pero en cuanto haya apetito se satisfará con precaucion. Agua mas ó menos cargada de harina, un poco de paja ó de heno, cebada ó avena cocidas son medios que convienen hasta que no haya que temer una recaida y pueda irse aumentando gradualmente el alimento.

Cuando la enfermedad es modificada en su marcha por el influjo funesto de una constitucion médica, epizootica, no se sangrará; se insistirá mas en los revulsivos y sobre todo en los sinapismos, y unir al tratamiento interno algunos estimulantes ligeros, como la infusion de tila ó de manzanilla poco cargada, ó los tóxicos amargos, como el cocimiento de genciana, cenfura menor, etc. Algunos prácticos dicen haber obtenido buenos efectos de los purgantes administrados al principio de esta forma de afeccion. Como no lo hemos experimentado no podemos decir nada de su accion.

Si la pleuresia, llegada al 8.º día, continúa haciendo progresos, son bien limitados los recursos de la terapéutica, y, por lo tanto, hay pocas esperanzas. Sin embargo, el práctico no debe quedar inactivo; administrará el emético, nitro, digital, las preparaciones de cebolla albarrana, sobre todo la *scutina*; la legia de

cenizas unida á las cantáridas y á la trementina; el fuego francés empleado en fricciones sobre casi toda la estension de las paredes torácicas; las preparaciones vesicantes líquidas, líquido igneo, fuego líquido, linimento Boyer, tintura de cantáridas sola ó unida al amoniaco, etc.

Si la pleuresia es difícilmente curable en el período de estado mas lo será cuando haya tomado de hecho el carácter crónico. Entonces los derivados bajo todas sus formas, los evacuantes mas enérgicos, purgantes drásticos, diuréticos cálidos, sedales, vejigatorios, botones de fuego, todo es importante. No queda mas que un recurso, aunque precario y mas que problemático pero que la imurabilidad del mal autoriza á intentarle; tal es la operacion de la toracentesis.

El veterinario Saint-Lyr termina su memoria con varias reflexiones insistiendo en la necesidad del diagnóstico diferencial entre la pulmonía y la pleuresia y comparando los efectos de los medios curativos entre una y otra enfermedad, que no es mas que un resumen filosófico de lo que queda espuesto.

DIAGNÓSTICO DEL MUERMO.

Discusion en la Academia Real de medicina de Bélgica (4).

(Continuacion del discurso de Mr. Petry.)

A mi vez hice practicar investigaciones sobre este hecho deplorable, de las que resultó, en efecto, habia en 1.º de agosto en la enfermería del primer regimiento de coraceros, siete caballos atacados de *rino-bronquitis*, y que el día 5 se mandó sacrificar uno de ellos por padecer *muermo agudo*.

No tardé como comprendereis en poner este hecho en conocimiento del señor ministro de la Guerra, llamando su atencion sobre la teoría de las *rino-bronquitis*, segun la que indebidamente se tienen en las enfermerías, con perjuicio del público, caballos que en último resultado son declarados muermosos y deben sacrificarse.

Hé aquí, señores, el nudo gordiano de la cuestion, y supuesto debemos ilustrar al Gobierno y si nos creemos importantes para designar científicamente el principio del muermo, veamos al menos, segun oportunamente ha indicado Gaudy en qué momento el animal considerado sospechoso debe sacrificarse, á fin de evitar dispendios inútiles, y no esponiendo por otra parte á nuestros desgraciados soldados, á contraer la mas horrible de las enfermedades.

Limitémonos á esto, de lo contrario jamás terminaremos. Ya habeis oido, señores, la imposibilidad en detallar exactamente la sintomatología de la *rino-bronquitis*, que no es mas que el muermo dudoso. Mr. Van Rooy, veterinario del primer regimiento de coraceros, fué uno de los mejores alumnos de la escuela de Cureghem; allí aprendió que las *rino-bronquitis* distaban mucho del muermo; y cuando ha querido aplicar las esplicaciones de sus profesores, el fruto de su enseñanza ha tomado, á pesar de todo su discernimiento, el verdadero muermo por casos de *rino-bronquitis*.

No hay diagnóstico diferencial: esta es la fatalidad.

Solo el ilustrado Verheyen se ha ocupado de él. Ninguno de sus colegas está dispuesto á seguirle, lo que supone que el diagnóstico diferencial que ha indicado no se admite.

El respetable Dupont ha propuesto, difiriendo de Verhey-

(4) Véase el número anterior.

yen; otro sistema consistente en vender ciertos animales en época oportuna para evitar todo inconveniente.

UN ACADEMICO. Eso es, contagiando lo civil.

Mr. VLEMINCKX. El apreciable Dupont no ha dicho véndanse los caballos *muermosos*, sino, véndanse en tiempo los incapaces de prestar al Gobierno el suficiente servicio». Esto es muy diferente, y me parece razonable el consejo, si bien dudo mucho que se siga.

Mr. THIERNESSE. Véndanse dos terceras partes de caballos.

Mr. VLEMINCKX. Tanto peor. Lo que en definitiva conviene es no esponer la vida de los soldados á accidentes muermosos.—Creo, y no me equivoco, que la tendencia de esta discusion es dejar las cosas en un *statu quo*, hablándose constantemente de la deyeccion, de los infartos y de los chancros: salgamos de este círculo. ¿Nos es imposible manifestar al Gobierno los síntomas característicos del muermo en su invasion?—Digámosle al menos el momento preciso en que la prudencia reclama el sacrificio del animal.

Yo por mi parte no puedo indicar ese momento, por lo que pido se entere la seccion de la cuestion y nos dé un informe concebido por ejemplo en estos términos:

«Pueden aparecer tales ó cuales fenómenos, sin que por eso exista un muermo incipiente pero, que segun los cuales exige el interés público el sacrificio del ó de los animales atacados.»—Formuló pues esta proposicion.

Mr. DIDOT. Señores, en la primera sesion en que se trató del muermo, presenté una proposicion que se desatendió, y la juzgo muy importante en el actual estado de la discusion, esto es, asegurarse concienzudamente del estado de los caballos tratados en la Escuela veterinaria como atacados de rino-bronquitis, considerados por muchos profesores como muermosos.

Estos hechos necesitan investigarse, discutirse, estudiarse y observarse para que de ellos se deduzcan consecuencias, porque, en efecto, si alguno de dichos animales estuviesen, ó fuesen realmente muermosos, como pretende el apreciable Petry, yo, director de un establecimiento, me reprocharia altamente no haber dispuesto su sacrificio. Insisto pues en pedir el nombramiento de una comision encargada de investigar lo que he tenido el honor de proponer á la Academia.—El apreciable Vleminckx pide una solucion práctica de la cuestion en lo que estamos de acuerdo. Esponiendo teorías la discusion se alarga hasta hacerse interminable. Para concluir conviene verificarla en su parte mas viva, en su parte mas positiva. Mas vale sacrificar caballos de rino-bronquitis que permitir circule uno solo realmente muermo capaz de difundir la enfermedad en su tránsito. Así yo añadiría que todo caballo con infarto y que presente chancros debe sacrificarse.

Mr. VLEMINCKX. Entonces es demasiado tarde.

Mr. DIDOT. Sin embargo esto valdria mas que lo que ahora se hace.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego que los que han de presentar proposiciones lo verifiquen por escrito.

Mr. VLEMINCKX. Pido se encargue de la cuestion la seccion veterinaria, para que nos dé una solucion practica.

Mr. VERHEYEN. La proposicion que acaba de hacer el estimable Vleminckx de volver la cuestion á la seccion sesta hace que renuncio voluntariamente la palabra sobre lo que se discutia, porque si se aprueba todas las cuestiones referentes al muermo serán aplazadas. Encuentro sin embargo, una dificultad: se pide una solucion práctica ¿pero cómo se logrará determinar los caracteres del muermo sin entrar en el dominio científico? Mr. Gaudy ha anticipado que lo que el Ministro deseaba sa-

ber era el pronóstico del muermo y no su diagnóstico. ¿Puede juzgarse del porvenir de una cosa sin conocer esta cosa? ¿No es el pronóstico el diagnóstico del porvenir? Me parece poco lógico no incluir el diagnóstico en primer lugar. Si se acuerda que vuelva á la sesta seccion, no se habrá adelantado nada: la mayoría insistirá en la destilacion narítica, tumefaccion de los gánglios intermaxilares y los chancros en la pituitaria. Como pueden trascurrir meses y años antes de la manifestacion objetiva de los chancros, solo queda un medio para salir de esta situacion, que consiste en nombrar una comision encargada de comprobar los hechos y pedir al Ministro de la Guerra pueda entrar en los cuarteles para comenzar una serie de estudios prácticos que someterá al juicio de la Academia.

Mr. DIDOT. Eso se ha hecho.

Mr. VERHEYEN. Una palabra: Petry se ha resentido del modo como le he rebatido. Os suplico, y de preferencia á Petry, que esteis plenamente convencidos que nada de lo que he expresado ha llevado segunda intencion ni personalidad alguna, y basta para ello leer las actas.

Mr. THIERNESSE. No es mi ánimo intervenir hoy en la discusion referente al diagnóstico diferencial del muermo crónico; deseo antes de tomar parte poder hacer las investigaciones de que antes os he hablado, para conseguir determinar la naturaleza de las granulaciones que se notan en la pituitaria de los caballos, acometidos de esta enfermedad y que serán el signo objetivo patognomónico. Os he dicho y repito que se encuentran en otras enfermedades, que Petry y yo hemos citado, no pudiendo admitir sean primitivamente de naturaleza tuberculosa.

En esto opino como el mayor número de mis compañeros de la sexta seccion y como los autores, tales que Rayer, que son autoridad en la ciencia.

Antes de decidirme definitivamente hubiera deseado poder someter á nuevos estudios dichas granulaciones y sobre todo, hacer el exámen microscópico. No he tenido todavía proporcion de hacer estas investigaciones. He ido inútilmente al regimiento de Guias, donde siendo el muermo muy raro, no me ha sido posible obtener los medios de observacion que ansio encontrar. Ayer mismo lo he hecho á la hora de la visita de los veterinarios, que no teniendo caballos que arrojarán, me permitieron reconocer muchos caballos para cerciorarme, cual Petry indicó en la última sesion habernos dado, que las granulaciones existen tambien en animales no muermosos y hasta en caballos sanos. He comprobado que en la mayor parte de la superficie de la membrana nasal existen numerosas elevaciones redondeadas, amarillentas ó blanquizcas, del tamaño de una cabeza de alfiler, muy evidentes en los caballos hacia poco curados de enfermedades torácicas, y particularmente en uno bayo oscuro, de 5 años y medio que habia padecido una pleuro-neumonia, lo mismo que en otro con una tumefaccion lamparónica en una mano, pero que no arrojaba ni tenia tumefactados los gánglios intermaxilares.

He dicho en la última sesion que estas granulaciones me parecian de preferencia consistir en la tumefaccion de las glándulas aglomeradas de la membrana de Schneider. Las observaciones que he hecho ayer tienden á confirmarme en esta opinion, que no es mi ánimo presentar como enteramente fundada, lo repito, antes de hacer investigaciones microscópicas que pienso practicar. Estas granulaciones de la pituitaria cuando existen hace tiempo, cual sucede en la rinitis consecutiva que se desarrolla en el muermo, pueden, como en el pulmon, higado, gánglios linfáticos, etc., experimentar la trasformacion tuberculosa en consecuencia del depósito de la ma-

teria del tubérculo en las células que son el elemento anatómico de estos órganos secretorios.

No está pues demostrado que estas pequeñas elevaciones de la pituitaria sean tubérculos, ni sobre todo que puedan ser como adecuadas y propias para distinguir el muermo crónico de las afecciones que con él tienen mucha analogía.

Me parecen indispensables nuevas investigaciones y observaciones comparativas para ilustrar y esclarecer la importante cuestión de medicina que nos ocupa. Votese la proposición de emplazamiento que ha hecho Vleminckx.

Mr. VLEMINCKX. Insistió en que cese desde este momento toda discusión que se refiera al diagnóstico del muermo. Importa formular una conclusión que podamos votar y que facilite al ministro de la Guerra dirigir instrucciones categóricas al ejército. Y para que podáis conocer cual ha sido la idea del ministro al consultaros, no puedo hacer mas que leeros el oficio que me pasó de resultados del hecho deplorable de Bruges.

Braselas 25 de octubre de 1858.—Señor Inspector general.—Por vuestro oficio, citado al margen del presente (2 de diciembre, núm. 475) me manifestais que ha fallecido un soldado del primer regimiento de Coraceros el 16 de agosto, á consecuencia del muermo que contrajo por cuidar caballos del cuerpo acometidos de esta enfermedad.

Segun los informes que he tomado sobre las causas de este accidente, parece que ciertas afecciones que residen ó se localizan en las vías respiratorias (la rinitis y rino-bronquitis entre otras), vulgarmente llamados *muermo dudoso*, pueden llegar á ser muermo verdadero y que es muy difícil de apreciar el momento preciso de esta trasformacion. Resulta de esto, que se tienen en tratamiento por algun tiempo caballos que se han puesto muermosos y que debieron haberse sacrificado si la naturaleza de la afeccion se hubiese conocido antes.

Por otra parte, parece que las enfermedades ya citadas son á veces confundidas con el muermo en su origen ó principio, cuyos síntomas son casi los mismos, lo cual espone á sacrificar caballos que arrojan y tienen tumefactados los gánglios intermaxilares que hubieran podido ser curados por medio de un tratamiento conveniente.

La alternativa de tener en tratamiento caballos realmente muermosos, ó de mandar sacrificar caballos sospechosos, pero susceptibles de curacion, puede acarrear algunas dudas en los funcionarios encargados de ejecutar las órdenes vigentes que son suficientemente esplicitas.

Podiera desaparecer esta incertidumbre dirigiendo á los comandantes y Consejos de administracion de los regimientos de caballeria y de artilleria una instruccion sobre la marcha que deben seguir con respecto á los caballos sospechosos de muermo. Esta instruccion debiera formularse en términos claros, precisos y concluyentes é indicar el periodo de la enfermedad en que conviniere hacer reconocer por una comision los caballos dudosos ó sospechosos, á fin de obviar los inconvenientes ya espresados.

Por lo tanto os ruego, señor Inspector general, de formular en union del Inspector veterinario Verheyen, el proyecto de instruccion á que me refiero y remitirmele cuando esté terminado.—El ministro de la Guerra, Ed. BERTEN.

Considerando la anarquía científica que existe con relacion al muermo, aconsejé al ministro consultara á la Academia sobre la cuestion, y le indiqué los puntos, cuya solucion se os podia pedir. Veis, por lo tanto, el terreno en que os debeis colocar: *ilustrar al ministro sobre el momento preciso en que deben sacrificarse los caballos.*—Tal es vuestra mision, desempeñarla y estará hecho todo.

Despues de tomar la palabra varios académicos, se nombró una comision compuesta de los señores Gaudy, Lebeau Petry, Verheyen y Vleminckx, la cual en la sesion siguiente propuso y la Academia aprobó por una mayoría de 15 votos contra 6, absteniéndose uno de votar, dirigir al ministro de la Guerra la siguiente solucion:

Sacrificar todo caballo del ejército que pase de seis años, y que durante seis meses consecutivos, haya presentado una induracion de los gánglios del canal exterior, una destilacion mucosa-purulenta por una ó por las dos narices, con tumefaccion y palidez de la mucosa nasal.

Hé aquí cuanto se ha dicho en la Academia respecto al muermo y que hemos creído de interés é instructivo trasladar literalmente á *El Monitor*, cual lo han espresado el mayor número de suscritores rogando diéramos á esta materia la mayor estension posible.

Por el resultado de la discusión habrán podido conocer las graves dudas que ocurren sobre el diagnóstico, contagio y curabilidad del muermo, de cuyas cuestiones no será extraño se ocupe de hecho la misma Academia ó la Sociedad imperial y central de medicina veterinaria que celebra sus sesiones en París. Sea la que quiera la que lo verifique, y aunque en ambas se suscite, lo pondremos al alcance de nuestros suscritores, ya que no nos es dable hacerlo de ningun trabajo idéntico ó parecido de la Academia central ó de las sucursales españolas que, segun dicen, hay de medicina veterinaria. Las Academias se han de dar á conocer por sus trabajos, mucho mas no siendo cuerpos consultivos reconocidos por la ley, y estos trabajos se han de publicar con estension, haciéndolo de los discursos y opiniones vertidas por los académicos asistiendo taquígrafos á las sesiones. De este modo adquieren crédito y nombradía y se conocen sus trabajos, que no podrán menos de llamar la atención del mundo veterinario por la instruccion que derramarían, perteneciendo como pertenecen tantas especialidades y notabilidades y que no dejan de asistir y tomar parte en las cuestiones, si hemos de calcular por lo que en algun tiempo leíamos, porque á decir verdad, y es la segunda vez que lo repetimos, hace mas de un año que no vemos ni leemos su órgano único oficial; pero habiendo preguntado se nos dice no han variado un ápice, son la misma y el mismo. Los adelantos, los trabajos, cuanto mas ostensibles se hagan producen todos sus resultados, como se han hecho con tal objeto dándoles la mayor publicidad posible, siempre que en las sociedades no reina el espíritu de partido, cuando no existen banderías ni se suscitan odios y enemistades contra las personas cuyas intenciones son mas sanas, leales y nobles que las de los suscitadores.

INDICE.

SECCION OFICIAL.

Páginas

Orden de la Direccion general de Instruccion pública concediendo plazas pensionadas para los alumnos que vayan á cursar el segundo período de la enseñanza veterinaria	1
Concurso para una plaza de catedrático su pernu-	

	Páginas.
merario en la escuela de Madrid.	id.
Real orden circular referente al fomento de la Agricultura y de la Ganadería.	9.
Matrícula para el curso de 1859 al 60.	17.
Real orden circular mandando que ningun profesor de veterinaria tenga abierto al público mas de un establecimiento ni aun en el pueblo de su habitual residencia.	33.
Real orden circular disponiendo que las dietas que causen los subdelegados de veterinaria cuando hagan visitas por mandato de los Gobernadores civiles se abonen con cargo al presupuesto provincial ó municipal.	34.
Segundo semestre.	
Edicto convocatorio para las oposiciones á las plazas de disectores anatómicos.	1.
Id. para catedrático supernumerario.	id.
Orden circular de la Direccion de Beneficencia y Sanidad permitiendo la venta en determinadas circunstancias de las reses acometidas de roña.	id.
Real orden reorganizando la escuela militar de Alcalá de Henares dándola el carácter de preparatoria.	37.
Orden circular de la Direccion general de Agricultura referente á la mejora de cria caballar y estadística razonada del ramo.	73.
Real orden resolviendo que el cargo de subdelegado de Sanidad no es incompatible con cualquier otro destino del servicio higiénico de las poblaciones.	
Orden del rector de la Universidad central para premiar á los militares que, siendo escolares, se hayan distinguido en la guerra de Africa.	
SECCION DOCTRINAL.	
Falta mucho para la regeneracion completa de la veterinaria.	1.
La España agrícola y pecuaria	2.
Preparacion de trabajos útiles	id.
Ventajas de publicar los casos observados y los resultados de la esperiencia.	3.
Consideraciones relativas á la oportunidad de la enseñanza agrícola en las escuelas de primera educacion y en los colegios.	7.
Union de la Agricultura y de la Veterinaria: ventajas de ambas ciencias.	10.
Cria caballar: necesidad de la reforma.	12.
Necesidad de la union profesional.	13.
Premios á la juventud estudiantil.	17.
Intrusos en veterinaria y necesidad de evitarlos.	18.
Necesidad de una tarifa que fije los emolumentos de los Inspectores de carnes	id.
La real yeguada y los veterinarios militares.	id.
Cómo debieran en veterinaria proveerse los partidos cerrados.	25.
Porte de algunos profesores y modo de coregirlo.	29.
Consejos de un profesor establecido.	30.
Necesidad de aumentar la produccion animal en beneficio de productores y de consumidores.	35.
Nueva teoría de la respiracion.	40.

	Páginas.
Necesidad de la enseñanza práctica de la Agricultura y Zootechnia en veterinaria.	41 y 45.
Estructura de los pelos del tacto.	44.
Enseñanza por asignaturas: premios, y mejora de censuras en las Escuelas profesionales de veterinaria.	49.
Ventajas de los veterinarios en las poblaciones rurales: necesidad de profesores provinciales remunerados por el Gobierno.	57.
Sitio fijo del nudo vital.	64.
Ventajas que facilitaria la union de la medicina del hombre y la de los animales domésticos.	65.
La Veterinaria y las artes industriales.	69.
Los pueblos y los profesores de veterinaria.	73.
Papel de los glóbulos sanguíneos en la nutricion.	76.
Los profesores de veterinaria, los mancebos y las autoridades.	77.
Existencia ó no existencia de la generacion esponjánea.	79.
Inspeccion de carnes.	85.
Mejora de la raza caballar española.	90.
Porte de algunos profesores y justas quejas de otros.	97.
Los veterinarios, los pueblos, las autoridades y el gobierno.	101.
Segundo semestre.	
Sospechas á causa de los muchos herradores de ganado vacuno.	2.
Los defensores y los enemigos de la veterinaria.	6.
Exposicion al Director de Sanidad y Beneficencia referente á los Inspectores de carnes.	17.
Ejercicio civil de la veterinaria en España y en algunas naciones del Norte.	18.
Oposiciones.	25 y 38.
Lo que hace y lo que debe hacerse.	26.
Ventajas que á la cria caballar puede facilitar la guerra de Africa.	30.
Las corporaciones discutiendo dictámenes.	31.
Dudas resueltas.	49.
Tres especies de oxígeno.	56.
Del contagio.	5, 57, 61, 77 y 87.
Escrúpulos ú observaciones á la invitacion para la union profesional.	39.
Modo de estudiar y progresar la veterinaria.	74.
Necesidad de prados y de animales	81.
Como siempre: proteccion á los intrusos.	86.
Nuevo realce para la Veterinaria	95.
SECCION PRACTICA.	
Disposicion de la cavidad torácica en el caballo, considerada bajo la relacion del diagnóstico en las enfermedades del pecho	3.
Nueva teoría de la clorosis y de su tratamiento.	5.
De la dieta y de sus indicaciones en las enfermedades.	6, 13, 20, 31 y 38.
Observaciones referentes á la causa de la encastilladura y del estrechamiento del casco y principales medios de evitarla y corregirla.	7.
Historia trimestre de la clínica de la escuela veterinaria de Tolosa.	id.
Naturaliza de la enteritis costrosa.	id.

	Páginas.
Sospechas ó esperanzas de curar el muermo.	8.
Uso terapéutico del aguarrás administrada en las afecciones tifoideas de caballo.	14 y 21.
Supresion de la supuración considerada como causa de ciertos fenómenos morbíficos y hechos que lo comprueban.	19, 26 y 36
Polvo para los caballos con rodilleras.	21.
Ungüento contra el lamparon y el muermo.	22.
Efectos por la materia sebácea detenida en el prepucio.	id.
Herida de la córnea ocular.	id.
Parto anormal en una yegua.	23.
Investigaciones relativas á los cuerpos simples.	24.
Acetato de albúmina contra las úlceras herpéticas.	32.
El tanino contra el anasarca.	id.
Modificación de la pomada de breá.	id.
Modo de obtener la anestesia local.	id.
Pomada con aceite de croton-tiglio.	id.
Modo de detener las hemorragias uterinas.	32.
De la gastralgia en el caballo.	39, 43 y 55.
Caballos con cuernos.	42.
Calores intempestivos en la yegua.	44.
Reduccion pronta y fácil de la matriz en la vaca.	id.
Remedio contra el catarro auricular en el perro.	id.
Remedio contra los piojos.	id.
Modo de hacer que los caballos lleven la cola en trompa.	id.
Propiedades ó virtudes de las hojas del fresno.	id.
Vómito intermitente en una mula corregido por el uso del éter.	id.
Enteritis agudísima: eventracion no conocida; fijacion del estómago á las paredes abdominales; rotura de esta víscera en el orificio cardiaco.	47.
Remedio contra la obesidad.	48.
Hemorragia espontánea en la superficie de la piel y de las membranas mucosas de una vaca.	50.
Causas del encastillamiento, estrecho ó cerrado de talones y medios para evitar este accidente.	51 y 60.
Aclimatacion de las alpacas y de las vicuñas en Francia y en la Australia.	56.
Observaciones prácticas referentes al engorde.	59.
De la achicoria como forrage.	64.
Fabricacion de la manteca.	66.
Formacion de un absceso en el corazón de una mula.	67.
Tétanos traumático.	68.
Tumor en la region parotidea.	id.
Obliteracion del orificio uterino en una vaca preñada.	id.
Hippo-lazo.	id.
Fiebre carbuncosa.	70.
Remedio contra los epizooticos.	71.
Preservativo del moquillo.	id.
Fractura del cúbito en una mula.	id.
Curacion pronta de un sobretendon.	72.
Esofagitis.	id.
Flemon falangiano.	id.
Nueva funcion de la placenta.	id.
Quiste desarrollado en el ventriculo derecho de un caballo.	75.
Cuartos y razas.	76.
Gestacion múltiple en una yegua.	id.

	Páginas.
Nuevo febrifugo.	id.
Dos casos de curacion del muermo.	78.
Signos deducidos por la percusion y auscultacion en las enfermedades del pecho.	80.
Discusion relativa á la gastralgia en el caballo.	82, 94 y 105.
Accion tóxica del eleboro blanco ó vedegambre.	84.
Relacion entre el peso en vida y en canal de los animales destinados á las casas-mataderos.	id.
Hematuria intermitente.	86.
Enteritis crónica y cuerpos extraños terrosos en el intestino colon.	90.
Cólico estercoráceo curado por el emético.	92.
Varietades y forma de la pleuresia.	id.
Esperiencias relativas á la composicion de la carne de los animales destinados para la carniceria.	96.
Fórmula del agua de San Juan.	id.
Consecuencias posibles de la union de los animales domésticos para la generacion.	98.
Reflexiones relativas á la raza vacuna Durham para mejorar las razas españolas.	99.
Pomada contra la ezema de las manos.	100.
Polvo fumigatorio.	id.
Colirio contra las oftalmias crónicas.	id.
Modo de administrar la esencia de trementina.	id.
Diagnóstico de la pleuresia en el caballo.	103.
Enfermedad propia de los lechoncillos.	108.
Preservativo del pedero.	id.
Modo de preservar y curar la comalia.	id.
Modo de ahuyentar el gorgojo del trigo.	id.

Segundo semestre.

Gabarro cartilaginoso doble, curado en 39 dias por medio de la operacion.	2.
Fisiologia de los nervios y tratamiento del tétanos.	6.
Gastralgia en el caballo.	7 y 16.
Medios para activar el crecimiento de la sustancia córnea.	8.
Remedio muy sencillo para curar la tiriasis.	id.
Desinfectante de las soluciones de continuidad.	id.
Contagio del muermo del caballo al hombre.	id. y 24.
Cebó del ganado vacuno en el establo.	9.
Pólipo en el corazón de una mula.	11.
Curacion del muermo.	13.
Diagnóstico y contagio del muermo, 13, 31, 42, 47, 50, 66, 78, 100 y 106.	
Fiebre periódica en un caballo.	19.
Uso de las sustancias en putrefaccion como alimento de los animales.	23.
De la sal como condimento.	24.
Tumor formado por un tegido colouideo en la base de la oreja.	27.
Tratamiento de las fiebres intermitentes por las inhalaciones del éter quínico.	34.
Influenza de los caballos.	34.
Remedio contra las espundias.	36.
Modo de evitar que la lana se corroa y caiga.	id.
Absceso enorme desarrollado en la matriz: punccion por la vagina.	40.
Uso de la tintura de flores de árnica en las contusiones del casco.	41.
Remedio contra las toses rebeldes.	44.

	Páginas.
Papel de alcohol en el organismo.	id.
Contraccion espasmódica de la laringe y del esófago.	45.
Inflamacion de los senos maxilares en el caballo y ventajas de la treparacion.	46.
A qué temperatura aprovecha mas el alimento al ganado vacuno?	48.
Aborto en las vacas por comer los residuos de las fábricas de destilacion.	id.
Nuevos parásitos en los animales domésticos.	id.
Uso de la levadura de cerveza en los diabetes.	49.
Procreacion de sexos á voluntad en el ganado vacuno.	56.
Espulsion de la orina por el ombligo.	id.
Accion en la economia del fósforo rojo ó amorfo.	id.
Nueva propiedad del aire.	id.
Vértigo esencial agudo curado por la cloroformizacion.	60.
Complicaciones de la pleuresia.	63.
Eterizacion de una yegua afectada de metropose.	65.
Medio para castrar las colmenas y qué las abejas no incomoden.	72.
Cólico miserere en una mula.	75.
Infosura crónica curada por un método racional y tal vez nuevo.	82.
Pronóstico de la pleuresia en el caballo.	83.
Carbonco esencial curado por el uso del cloroformo.	89.
Vicio supuesto en el acto del contrato y del que se queria hacer responsable al profesor.	90.
Etiologia de la pleuresia en el caballo.	91.
Tratamiento de la misma.	99 y 104.
Agnesis congénita en la mano derecha de una muleta.	96.
Enfermedad verminosa en las aves de corral.	id.
VARIEDADES.	
Traslacion del local que ocupa la Escuela de veterinaria de Madrid.	8 y 89.
Exposicion de ganados en Córdoba.	id.
Nombramiento y traslacion de veterinarios militares.	40 y 57.
Cambio de negociado en cria caballar.	45.
Traslacion del Depósito central de caballos padres.	46.
Hechos de decoro, de urbanidad, respecto y de educacion de ciertos discipulos á sus maestros.	id.
La arena es nociva para las abejas.	24.
Modo de evitar que las reses vacunas bravas hagan daño.	id.
Cabaña modelo en el Escorial.	id.
Máximas de oportunidad.	id.
Duracion de la propiedad literaria en diferentes paises.	28.
Médico materialista.	32.
Esto no es verso pero es verdad.	id.
Etimologia de la palabra vértigo.	id.
Alumnos pensionados.	35.
Discusion admitida.	40.
Plazas vacantes.	id.
Nacimiento de un hippopotamo en el jardin de plantas de París.	40.
Vindicacion justiniana.	48.

	Páginas.
Domesticacion del sapo; sus aplicaciones á la agricultura y valor comercial.	id.
Lamentos de un veterinario albeitar.	54 y 62.
El maestro ciruela que sin saber leer puso escuela.	56.
Contestacion merecida.	63.
Si te pica la mosca ráscatela.	64.
Modo de obtener buenas zanahorias para forrage.	id.
Un tordo criando tres mirlos.	68.
Una perra criando un gato.	id.
Un perro que atravesó la Francia y la Alemania para encontrar á su amo.	72.
Número de alumnos matriculados en las Escuelas de veterinaria para el curso de 1859 á 1860.	76.
Sociedad imperial y central de medicina veterinaria (Francia).	82.
Manifestaciones y suscritores á consecuencia de la guerra de Africa.	85.
Modo de evitar que los cuervos y los grajos causen daño en la sementera.	88.
Modo de evitar que se pudran las puntas de los tutores implantados en la tierra.	id.
Olvido corregido y rectificacion.	101.
Desprendimiento patriótico.	102.
Negativa.	108.
Importacion de gorriones á la Nueva Zelandia.	id.
Afecto de un perro por su amo.	id.

Segundo semestre.

Nombramientos y baja de veterinarios militares.	9.
Instinto de un caballo.	id.
Un perro matemático consumado.	24.
Modo de conservar frescas las uvas todo el año.	id.
Filantropía del cuerpo de veterinaria militar.	29.
Queso esquisito preparado con leche batida.	36.
Herrador castigado.	id.
Invitacion á la union profesional.	39.
Ejercicio de la veterinaria en Sajonia.	44.
No son muy malos los que ejercen la veterinaria.	48.
Leche de vacas en las diversas épocas del dia.	id.
Modo muy sencillo de librarse de los daños ocasionados por los topos.	56.
Aparato de Zipp para apretar las cinchas de la silla sin echar pié á tierra.	72.
Destruccion de las orugas.	id.
Utilidad de las palomas zuras.	id.
Número de animales registrados para la feria de Sevilla.	84.
Rectificacion relativa á los Inspectores de carnes.	85.
Sagacidad de un perro.	88.
Pensamiento para que pertenezcan á la Real Academia de medicina tres profesores veterinarios.	92.
Riñas de gallos en Lieja.	id.
Satisfaccion á los suscritores.	id.

Por todos los articulos no firmados, NICOLAS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolas Casas.

MADRID.—1860.—Imprenta de T. FORTANET.